RESOLUCION Nº 4145A/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "JARITA SOCIEDAD ANONIMA" LA CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2018 PARA CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA Nº 6462 ARANDURA, ID Nº 339.402.-

Bella Vista, 15 de Enero de 2.018.-

VISTO: a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) La Micro planificación realizada por las instituciones educativas.-
c) La Resolución I.M. Nº 3.956/17 de fecha 07/12/2017 por la cual se se aprueba el Programa Anual de Contrataciones que incluye el proceso con ID Nº 339.402 para Construcción de Dirección en la Escuela Nº 6462 Arandura – Ad referendum al presupuesto del año 2018 por Gs. 115.000.000.-
d) La Resolución Nº 3.918/2017 de fecha 28/11/2017 por la cual el Intendente Municipal, aprueba el permiso de construcción de Cocina –comedor en la Escuela Nº 1434 Fernando de la Mora" de la localidad de Fordi, km 8. Y en fecha 01/12/2017 el Ministerio de Educación y Ciencias autoriza la implementación del proyecto.-
e) La Constancia Ad Referendum de fecha 11/12/2017.-
f) El Acta de apertura de oferta realizada en fecha 03/01/2018.-
g) El Dictamen UOC Nº 04/2018 de fecha 15/01/2018.-

CONSIDERANDO: Que, las obras son prioritarias para la Escuela Nº 6462 Arandura a fin del mejoramiento de la calidad educativa y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Construcción de Dirección en la Escuela Nº 6462 Arandura a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, el proceso **CD-07-2018 Construcción de Dirección en la Escuela Nº 6462 Arandura", ID Nº 339.402,** a **JARITA S.A.** con RUC Nº **80084156-5,** por **GUARANÍES CIEN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (Gs. 100.552.956)**, para la construcción de una sala de 7,20 m x 7,20 m con techo de zinc destinada a dirección, en la Escuela Nº 6462 Arandura, suscribiendo al efecto un contrato. Todo ello conforme al Dictamen UOC Nº 04/2018 de fecha 15/01/2018, remitido por la encargada de la UOC (Unidad Operativa de Contratación), y refrendada por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal